I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE RENTAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 25-11-2024

VISTOS

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 41 del Decreto Ley N° 3.063 /79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el decreto Supremo N° 2.385/96 y sus modificaciones posteriores y,

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Municipal y delegadas al Director de Rentas por Decreto Exento N° 202/891/95, modificada por Decreto Exento N° 202/2479/2024

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Depto. de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN N° 6215

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la Dirección que se indica, para ejercer el giro que se expresa a continuación:

NOMBRE	**MALETAS CHILE SPA**
DIRECCIÓN	**AV. AMERICO VESPUCIO 1501 LOCAL C-150-154**
RUT	**79531550-0**
GIRO	**VENTA. DE ART. DE EQUIPAJE (MOCHILAS,MALETAS)**
FONO	**322383900**
REP. LEGAL	**LUIS ALBERTO ROMERO BRAVO**
RUT	**08.155.171-5**

La Patente otorgada será de caracter **DEFINITIVA** Rol N° **209753**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los Derechos Municipales que correspondan por la Patente señalada.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la Patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DEPTO. PATENTES COMERCIALES DIRECCIÓN DE RENTAS

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE RENTAS

DIRECCIÓN DE RENTAS

Carolina Romero
Fecha de emisión 25-11-2024
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Rentas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales